

GOBIERNO REGIONAL PIURA



995
 Trescientos Veinticinco
 petenta
 RECEBIDO
 05 OCT 2012
 2:40pm

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 623 2011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 04 OCT 2012

APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación de Bienes para el "Suministro Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC, Periodo 2012-2013"

VISTO: El INFORME N° 088-2012/GRP-CEP-ADP-SIE 003-2012 de fecha 04 de Octubre del 2012; del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2012/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria. **Contratación de Bienes para el "Suministro Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC, Periodo 2012-2013"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **VERSION INICIAL** para el Año Fiscal 2012, por la cantidad de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 72/100 NUEVOS SOLES (9'852,493.72), el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 078-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Marzo del 2012, se designa, al Comité Especial que llevará a cabo los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía (Tradicionales y Subastas Inversas) para la contratación de Bienes y Servicios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" para el año fiscal 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 598-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Setiembre el 2012 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Publica por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para la **Contratación de Bienes para el "Suministro Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC, Periodo 2012-2013"** con un valor referencial aprobado establecido en el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, el mismo que asciende a **S/. 289,620.00 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Subasta Inversa, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios. El valor referencial ha sido determinado en el mes de Setiembre del 2012.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 623011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 04 OCT 2012

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante INFORME N° 088-2012/GRP-CEP-ADP-SIE N° 003-2012 de fecha 04 de Octubre del 2012; el Presidente del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para la **Contratación de Bienes para el "Suministro Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC, Periodo 2012-2013"** con un valor referencial aprobado establecido en el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, el mismo que asciende a **S/. 289,620.00 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Subasta Inversa Electrónica, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios. El valor referencial ha sido determinado en el mes de Septiembre del 2012.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA Y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Electrónica N° 003-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC. Primera Convocatoria para Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue del "Suministro Diario de Combustible para el Pool Vehicular de la GSRLCC, Periodo 2012-2013"; con las características que se detallan a continuación:

324
 Trececientos
 setenta y
 cuatro

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 623 2011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana 04 OCT 2012

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA
MODALIDAD DE EJECUCION	INDIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A PRECIOS UNITARIOS
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE PARA EL POOL VEHICULAR DE LA GSRLCC, PERIODO 2012-2013"
LOCALIDAD	SULLANA--PIURA
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2012
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
VALOR REFERENCIAL	S/. 289,620.00 (Dosecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles).
PRECIO REFERIDO AL MES	De Septiembre del 2012
PLAZO DE EJECUCION	Doce (12) meses calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 Gerencia Subregional Luciana Coloma
 CPC. LUIS ALVARO TAYARA CHETRE
 GERENTE SUB REGIONAL